



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS CHILE



FECHIPE.CL

SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

REGISTRO OFICIAL

MARCAS MÍNIMAS NACIONALES E INTERNACIONALES



FECHIPE

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL





LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS



FECHIPE.CL

La participación en los campeonatos nacionales de levantamiento de pesas, son la mayor instancia a la que un deportista puede asistir dentro del país, este a su vez, es el evento en el cual compiten los mejores exponentes del país en las diferentes edades y categorías, logrando así también visualizar a los potenciales seleccionados nacionales que nos representarán a nivel internacional.

Es por ello, se busca generar las instancias de clasificación a los campeonatos nacionales con las marcas mínimas correspondientes exigidas para cada evento, forjando así una correcta y real participación de deportistas clasificados a los campeonatos nacionales.

Se realizará una base de datos con todos los deportistas que clasifican, logrando así que las asociaciones y federación puedan tener a través del ranking, el listado actualizado de cuáles son los deportistas elegibles para participar en los nacionales.

Se recopilarán y registrarán los datos pertinentes como categoría, edad, total olímpico, evento, fecha, entre otros datos, a través de las diferentes competencias federadas correspondientes al circuito nacional de competencia y de clasificación de marcas mínimas para los campeonatos nacionales federados con este requisito.

FECHIPE

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL





LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

1. EVENTOS DEL CIRCUITO NACIONAL DE COMPETENCIAS FEDERADAS

Los eventos oficiales que servirán para que los deportistas generen sus registros oficiales (registro de totales olímpicos), logrando así realizar las marcas mínimas exigida según corresponda, serán:

1.1. *Eventos Federados*

- I. Campeonatos Zonales (Z)
- II. Campeonatos abiertos (A)
- III. Campeonatos regionales (R)
- IV. Campeonato Nacionales (N)
- V. Campeonatos Internacionales (CSLP, FPLP, IWF, ODEBO, ODESUR, Panam Sport, COI)

*Los registros tendrán una duración de 01 año, desde la realización de la marca.

1.2. *Requisitos para los deportistas*

Podrán ser elegibles para considerar sus registros como oficiales, en los eventos del circuito nacional de competencias, los deportistas que cumplan con los siguientes puntos:

- Ser deportista Federado
- Contar con su licencia FECHIPE actualizada
- Cumplir con los requisitos establecidos para cada evento.

2. CAMPEONATOS NACIONALES SUB-15, SUB17, JUVENIL, ADULTO:

Para la clasificación a estos Campeonatos Nacionales, se generará un ranking, con todos los eventos federados del Circuito Nacional de Competencias, el cual se actualizará una vez termine cada evento federado, este será enviado vía correo electrónico y también será visible en la página web de federación.

Los deportistas para clasificar a estos eventos deben realizar las marcas mínimas establecidas para cada categoría de peso corporal y categoría de

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.

Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL



LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FUERZA



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE



FECHIPE.CL

edad según corresponda a cada evento, además deberán ubicarse dentro de los 10 mejores rankeados de su categoría según corresponda.

Si un deportista clasifica en más de una categoría, debido a que realizó las marcas mínimas correspondientes en cada categoría y quedó rankeado dentro de los 10 mejores deportistas en más de una categoría. Este podrá definir su categoría para dicho campeonato clasificado, hasta la verificación final.

Para los rankings que considere deportistas clasificados en más de una categoría y una vez que este deportista defina la categoría a competir, esto no generará que el ranking se actualice (que corra la lista), esta quedará igual, con los deportistas correspondientes ya clasificados.

La federación podrá asignar cuotas especiales (wild card), a quienes estime pertinente, con el fin objetivo de promover nuevos puntos de desarrollo, permitir la participación de deportistas de zonas o categorías con menor representación, garantizar diversidad y equidad, completar cupos en el evento, entre otros.

Quienes no realicen las marcas mínimas en los eventos del Circuito Nacional de Competencias, no quedaran registrados, ni considerados en los rankings, por lo tanto no podrán participar en los campeonatos nacionales correspondientes.

Si un deportista realiza la marca mínima de una categoría de peso corporal y categoría de edad específica, esta no le permite la participación en otra categoría de peso corporal u otro evento de categoría de edad superior, a excepción de si realiza la marca mínima superior exigida en la misma categoría para un evento de categoría de edad superior, por ejemplo:

Si un(a) deportista realiza la marca mínima en la categoría 71 kg, no podrá participar en un evento en la categoría 79 kg (categoría de peso corporal superior).

Si un(a) deportista realiza la marca mínima en la categoría 71 kg, no podrá participar en un evento en la categoría 65 kg (categoría de peso corporal inferior).

Si un(a) deportista realiza la marca mínima de la categoría 53 kg juvenil, esta no lo faculta para competir en la categoría 53 kg adulta, ya que las marcas son diferentes para cada evento, a no ser que también haya realizado la



LA FUERZA DE LA FUERZA DE CHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

marca mínima de la categoría 53 kg adulta o más (categoría de edad superior).

Los últimos registros oficiales considerados para las marcas mínimas y el ranking, se cierran 32 días antes del evento nacional correspondiente, por lo tanto, solo se consideran los registros oficiales de los eventos del Circuito Nacional de Competencias realizados hasta esa fecha.

Las condiciones de participación específicas, serán entregadas en las bases correspondientes con el fin de que las asociaciones gestionen sus recursos para participar en dichos eventos.

3. CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES:

Para la clasificación al Campeonato Nacional de Clubes, se generará un ranking, con todos los eventos federados del Circuito Nacional de Competencias, el cual se actualizará una vez termine cada evento federado, este será enviado vía correo electrónico y también será visible en la página web de federación.

Los deportistas para clasificar a este evento deberán ubicarse dentro de los 12 mejores rankeados en su categoría adulto según corresponda.

Si un deportista clasifica en más de una categoría, debido a que quedó rankeado dentro de los 12 mejores deportistas en más de una categoría. Este podrá definir su categoría para dicho campeonato clasificado, hasta la verificación final.

Para los rankings que considere deportistas clasificados en más de una categoría y una vez que este deportista defina la categoría a competir, esto no generará que el ranking se actualice (que corra la lista), esta quedará igual, con los deportistas correspondientes ya clasificados.

La federación podrá asignar cuotas especiales (wild card), a quienes estime pertinente, con el fin objetivo de promover nuevos puntos de desarrollo, permitir la participación de deportistas de zonas o categorías con menor representación, garantizar diversidad y equidad, completar cupos en el evento, entre otros.





LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

Quienes no generen registros oficiales en los eventos del Circuito Nacional de Competencias, no serán considerados en los rankings, por lo tanto, no podrán participar en este campeonato nacional.

Los deportistas a través de sus registros oficiales, serán considerados en los diferentes rankings de categoría de edad, siempre y cuando sean elegibles por su año de nacimiento, por ejemplo:

Si un(a) deportista elegible por su año de edad para la categoría Sub17, realiza un registro oficial en una de las categorías Sub-17, ingresará en el ranking Sub17, Juvenil y Adulto

Los últimos registros oficiales considerados para el ranking, se cierran 32 días antes del evento, por lo tanto, solo se consideran los registros oficiales de los eventos del Circuito Nacional de Competencias realizados hasta esa fecha.

Las condiciones de participación específicas, serán entregadas en las bases correspondientes con el fin de que las asociaciones gestionen sus recursos para participar en dicho evento.

4. CAMPEONATO NACIONAL PROMESAS CHILE:

Para la clasificación a este Campeonato Nacional, se generará un ranking, con todos los eventos federados del Circuito Nacional de Competencias, el cual se actualizará una vez termine cada evento federado, este será enviado vía correo electrónico y también será visible en la página web de federación.

Los deportistas para clasificar a este evento deben realizar las marcas mínimas establecidas para cada categoría de peso corporal y categoría principal de edad según corresponda a su año de nacimiento, además deberán ubicarse dentro de los 10 mejores rankeados de su categoría según corresponda.

Si un deportista clasifica en más de una categoría, debido a que realizó las marcas mínimas correspondientes en cada categoría y quedó rankeado dentro de los 10 mejores deportistas en más de una categoría. Este podrá definir su categoría para dicho campeonato clasificado, hasta la verificación final.



LA FUERZA DE LA FUERZA DE CHILE SOMOS FUERZA



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

Para los rankings que considere deportistas clasificados en más de una categoría y una vez que este deportista defina la categoría a competir, esto no generará que el ranking se actualice (que corra la lista), esta quedará igual, con los deportistas correspondientes ya clasificados.

La federación podrá asignar cuotas especiales (wild card), a quienes estime pertinente, con el fin objetivo de promover nuevos puntos de desarrollo, permitir la participación de deportistas de zonas o categorías con menor representación, garantizar diversidad y equidad, completar cupos en el evento, entre otros.

Quienes no realicen las marcas mínimas en los eventos del Circuito Nacional de Competencias, no quedaran registrados, ni considerados en los rankings, por lo tanto, no podrán participar de este Campeonato Nacional.

Si un deportista realiza la marca mínima de una categoría de peso corporal y categoría de edad específica, esta no le permite la participación en otra categoría de peso corporal, por ejemplo:

Si un(a) deportista realiza la marca mínima en la categoría 71 kg, no podrá participar en este evento en la categoría 79 kg (categoría de peso corporal superior).

Si un(a) deportista realiza la marca mínima en la categoría 71 kg, no podrá participar en este evento en la categoría 65 kg (categoría de peso corporal inferior).

Si un(a) deportista realiza la marca mínima de la categoría 53 kg Sub15, esta no lo faculta para competir en la categoría 53 kg juvenil, ya que las marcas son diferentes para cada evento, a no ser que también haya realizado la marca mínima de la categoría 53 kg juvenil o más.

Los últimos registros oficiales considerados para las marcas mínimas y el ranking, se cierran 32 días antes del evento nacional correspondiente, por lo tanto, solo se consideran los registros oficiales de los eventos del Circuito Nacional de Competencias realizados hasta esa fecha.

Las condiciones de participación específicas, serán entregadas en las bases correspondientes con el fin de que las asociaciones gestionen sus recursos para participar en dicho evento.





LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

5. CAMPEONATO NACIONAL ESCOLAR:

Podrán participar de este evento, todos quienes cumplan con lo establecido en las bases correspondientes para este campeonato.

No se requerirán marcas mínimas ni ranking, fomentando así la participación de los diferentes establecimientos educacionales.

6. CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL:

Podrán participar de este evento, todos quienes cumplan con lo establecido en las bases correspondientes para este campeonato.

No se requerirán marcas mínimas ni ranking, fomentando así la participación de la base deportiva formativa.

7. CAMPEONATOS ZONALES:

La Federación Chilena de Levantamiento de Pesas FDN, en coordinación con uno o más asociados realizarán eventos zonales, mínimo 01 en cada zona, considerando para ello, zona norte, zona centro y zona sur.

Aunque es un evento de envergadura zonal, con el propósito de albergar a las asociaciones cercanas, otorgando alternativas de clasificación, este es abierto a todas las asociaciones que deseen participar.

Este evento contará con la presencia y apoyo de federación, coordinando y realizando en conjunto con la(s) asociación(es), la planificación, desarrollo y ejecución de este.

Las condiciones de participación, serán entregadas en las bases correspondientes con el fin de que las asociaciones gestionen sus recursos para participar en dichos eventos.

La(s) asociación(es) que deseen realizar uno de estos eventos, podrán solicitar la aprobación de las bases a federación con un mínimo de 90 días de anticipación, este campeonato deberá ser abierto a todas las asociaciones federadas o las que estén en proceso de formalización (aprobadas dentro de la fecha permitida por FECHIPE).



LA FUERZA DE LA FUERZA DE CHILE SOMOS FUERZA



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FECHILE



FECHIPE.CL

Estos eventos tienen un máximo de deportistas, lo cuales son priorizados en su inscripción dependiendo de la zona a la cual pertenecen, priorizando la zona a cubrir.

La(s) asociación(es) que deseen realizar los campeonatos zonales en conjunto con FECHIPE, serán considerados y priorizados a raíz de varios factores como, propuestas de la(s) asociación(es), beneficios para las delegaciones, fecha de solicitud, recursos de federación, asociaciones federadas, entre otros.

Como requisito para la realización de estos eventos, se debe contar con a lo menos 06 jueces federados vigentes para el correcto funcionamiento y desarrollo de la competencia, con el fin de cubrir las siguientes funciones imprescindibles.

1. Juez Central
2. Juez Lateral Derecho
3. Juez Lateral Izquierdo
4. Juez 1 de Pesaje
5. Juez 2 de Pesaje
6. Marshall

Un mínimo de 01 juez, deben pertenecer a una asociación distinta a la asociación organizadora.

Este juez de la asociación no organizadora deberá ocupar obligatoriamente la siguiente posición dentro de la competencia.

- Juez 1 de Pesaje

Para una mayor claridad, la distribución total de jueces con el mínimo requerido debe quedar de la siguiente forma:

1. Juez Central (asociación organizadora u otra)
2. Juez Lateral Derecho (asociación organizadora u otra)
3. Juez Lateral Izquierdo (asociación organizadora u otra)
4. Juez 1 de Pesaje (asociación distinta a la organizadora)
5. Juez 2 de Pesaje (asociación organizadora u otra)
6. Marshall (asociación organizadora u otra)

La Federación enviará las bases oficiales a todas las asociaciones para su difusión.



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FECHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE



FECHIPE.CL

8. CAMPEONATOS ABIERTOS:

Este evento busca generar la autonomía de las asociaciones, promoviendo la realización de un campeonato abierto a todas las asociaciones.

La(s) asociación(es) que deseen realizar uno de estos eventos, podrán solicitar la aprobación de las bases a federación con un mínimo de 90 días de anticipación (con apoyo de federación) o con un mínimo de 45 días de anticipación (sin apoyo de federación), este campeonato deberá ser abierto a todas las asociaciones federadas o las que estén en proceso de formalización (aprobadas dentro de la fecha permitida por FECHIPE).

Estos eventos tienen un máximo de deportistas, cuyas cuotas son establecidas por cada asociación organizadora.

Cada asociación participante deberá designar a un delegado quien verificará y validará los resultados y marcas realizadas.

Deberán participar mínimo 03 asociaciones, cuyos delegados representantes (oficiales), deberán firmar un documento "anexo 1" en donde estén de acuerdo y validen la planilla de competencia y marcas realizadas, las cuales deben ser enviadas a federación una vez finalizado el campeonato con copia a las asociaciones participantes.

La(s) asociación(es) organizadoras son responsables de enviar toda la documentación correspondiente (planilla de resultados y anexo 1) a la federación, si alguno(s) de los representantes que firmaron dicha planilla llegase a encontrar alguna incongruencia en los resultados, contarán con 10 días hábiles para realizar un reclamo formal a Federación, sometiendo a análisis dicho reclamo y comenzando un proceso correspondiente de aclaración.

Como requisito para la realización de estos eventos, se debe contar con a lo menos 06 jueces federados vigentes para el correcto funcionamiento y desarrollo de la competencia, con el fin de cubrir las siguientes funciones imprescindibles.

1. Juez Central
2. Juez Lateral Derecho
3. Juez Lateral Izquierdo
4. Juez 1 de Pesaje
5. Juez 2 de Pesaje

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS CHILE



FECHIPE.CL

6. Marshall

Un mínimo de 01 juez, deben pertenecer a una asociación distinta a la asociación organizadora.

Este juez de la asociación no organizadora deberá ocupar obligatoriamente la siguiente posición dentro de la competencia.

- Juez 1 de Pesaje

Para una mayor claridad, la distribución total de jueces con el mínimo requerido debe quedar de la siguiente forma:

1. Juez Central (asociación organizadora u otra)
2. Juez Lateral Derecho (asociación organizadora u otra)
3. Juez Lateral Izquierdo (asociación organizadora u otra)
4. Juez 1 de Pesaje (asociación distinta a la organizadora)
5. Juez 2 de Pesaje (asociación organizadora u otra)
6. Marshall (asociación organizadora u otra)

Es requisito informar a federación el listado de jueces de manera que se pueda verificar la información.

El no cumplimiento de los requisitos requeridos previos al evento, lo invalidarán automáticamente.

Si alguna de las asociaciones asistentes o supervisor de federación, visualiza algún incumplimiento durante la competencia y lo denuncia formalmente a la federación, como por ejemplo; que estén dos jueces de la misma asociación en el pesaje. Posterior a la revisión e investigación del reclamo, la asociación organizadora podrá ser sancionada invalidando los resultados de todos sus deportistas como asociación organizadora responsable del evento. (No serán sancionadas las asociaciones asistentes).

Para los eventos abiertos, al tener representantes oficiales designados por cada asociación que validaran los resultados en conjunto, no se exigirá un representante de federación en el evento.

La Federación enviará las bases oficiales a todas las asociaciones para su difusión.



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS CHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

9. CAMPEONATOS REGIONALES:

Para los eventos regionales, con miras a la(s) asociación(es) que sean de difícil asistencia para otras asociaciones, aislamiento territorial, etc. podrán solicitar campeonatos regionales con 90 días de anticipación (con apoyo de federación) o con un mínimo de 45 días de anticipación (sin apoyo de federación), podrán participar en este evento todas las asociaciones federadas o que estén en proceso de formalización (aprobadas dentro de la fecha permitida por FECHIPE)

Estos eventos tienen un máximo de deportistas, cuyas cuotas son establecidas por cada asociación organizadora.

Para este evento se debe contar con un representante designado por federación, por lo cual la asociación organizadora deberá costear todos los gastos correspondientes para la asistencia de dicho recurso humano.

FECHIPE será quien aprobará las bases como evento federado clasificatorio, después de un análisis con su equipo técnico-administrativo.

Al ser obligación la presencia de federación para supervisar y validar el evento, siendo posible, a diferencia de los campeonatos abiertos donde se exigen mínimo 3 asociaciones, en este caso se permitirá la participación de menos de 3 asociaciones, la prioridad de los campeonatos a considerar será analizada por varios factores como, fecha de solicitud, recursos de federación, asociaciones federadas, entre otros.

De no ser aprobadas las bases, por no poder asistir un representante de federación, este evento no será considerado como evento federado para registrar marcas oficiales, por lo tanto, esos registros no serán válidos para la base de datos.

Como requisito para la realización de estos eventos, se debe contar con al menos 06 jueces federados vigentes para el correcto funcionamiento y desarrollo de la competencia, con el fin de cubrir las siguientes funciones imprescindibles.

1. Juez Central
2. Juez Lateral Derecho
3. Juez Lateral Izquierdo
4. Juez 1 de Pesaje
5. Juez 2 de Pesaje

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL





LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA



FECHIPE.CL

6. Marshall

Un mínimo de 01 juez, deben pertenecer a una asociación distinta a la asociación organizadora.

Este juez de la asociación no organizadora deberá ocupar obligatoriamente la siguiente posición dentro de la competencia.

- Juez 1 de Pesaje

Para una mayor claridad, la distribución total de jueces con el mínimo requerido debe quedar de la siguiente forma:

1. Juez Central (asociación organizadora u otra)
2. Juez Lateral Derecho (asociación organizadora u otra)
3. Juez Lateral Izquierdo (asociación organizadora u otra)
4. Juez 1 de Pesaje (asociación distinta a la organizadora)
5. Juez 2 de Pesaje (asociación organizadora u otra)
6. Marshall (asociación organizadora u otra)

Es requisito informar a federación el listado de jueces de manera que se pueda verificar la información.

El no cumplimiento de los requisitos requeridos previos al evento, lo invalidarán automáticamente.

Si el representante de federación asignado observa algún incumplimiento durante la competencia y lo denuncia formalmente a la federación, como por ejemplo; que estén dos jueces de la misma asociación en el pesaje. Posterior a la revisión e investigación del reclamo, la asociación organizadora podrá ser sancionada invalidando los resultados de todos sus deportistas como asociación organizadora responsable del evento. (No serán sancionadas las asociaciones asistentes).

10. CAMPEONATOS NACIONALES:

Como parte del calendario anual de competencias nacionales del Circuito Nacional de Competencias, estas se considerarán también como registros oficiales de marcas mínimas.

Los registros de los deportistas que participen en los eventos nacionales serán considerados en otras categorías de edad, por ejemplo: si un



LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA



LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FUERZA DE CHILE



FECHIPE.CL

deportista Sub-17 que participa en un campeonato Sub-17 y realiza la marca mínima Juvenil en dicho evento, su registro será considerado también en la base de datos para su clasificación al Campeonato Nacional Juvenil.

11. CAMPEONATO INTERNACIONALES:

Como parte del calendario anual de competencias internacionales, estas competencias se considerarán también como registros oficiales de marcas mínimas.

Los registros de los deportistas que participen en los eventos internacionales serán considerados en otras categorías de edad, por ejemplo: si un deportista juvenil que participa en un campeonato internacional juvenil y realice la marca adulta en dicho evento, su registro será considerado también en la base de datos para su clasificación al campeonato nacional adulto.

12. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS FEDERADOS:

12.1. Lugar de Competencia

- Los levantamientos deben realizarse en una tarima de competencia, cuyas dimensiones deben ser de 04 metros. x 04 metros. Esta puede ser la tarima oficial, tarima no oficial construida o en su defecto la zona demarcada con las dimensiones correspondientes.
- Barras: mínimo 01 Femenina de 15 kg y 01 Masculina de 20 kg.
- Collarines, mínimo dos (2.5 kg cada uno).
- Discos de colores según su peso en kg: 25 kg (rojo), 20 kg (azul), 15 kg (amarillo), 10 kg (verde), 5 kg (blanco), 2.5 kg (rojo), 2 kg (azul), 1.5 kg (amarillo), 1 kg (verde), 0.5 kg (blanco). 02 de cada disco.
- Deben provisionar el magnesio suficiente para toda la competencia.
- Visualización del cronómetro oficial (reloj, pantalla, Tablet, etc.)
- Material de limpieza y desinfección disponible.
- Camilla/tablero de emergencia cercano.



LA FUERZA DE LA FUERZA
LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS FUERZA DE CHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILEZAS SOMOS FUERZA



FECHIPE.CL

- Adecuado número de mesas/sillas para jueces, cargadores, staff, etc.
- Posibilidad de varias plataformas simultáneas (para ello, deben considerar el aumento de jueces y todo lo requerido por tarima, según la cantidad de tarimas en simultaneo).

12.2. Zona de Calentamiento

- Colindante al lugar de competición considerando la distancia de recorrido del deportista.
- Una cantidad apropiada de tarimas de calentamiento, en relación con el número máximo de deportistas por tanda, en razón de 1 tarima cada 2 deportistas para un nacional y 1 tarima cada 3 deportistas para otros eventos.
- Barras: Femenina de 15 kg. – Masculina de 20 kg. (Cantidad de barras en relación con el número de tarimas).
- Collarines, dos por barra (2.5 kg cada uno), cantidad de collarines en relación con el número de barras máxima por tanda.
- Discos de colores según su peso en kg.: 25 kg (rojo), 20 kg (azul), 15 kg (amarillo), 10 kg (verde), 5 kg (blanco), 2.5 kg (rojo), 2 kg (azul), 1.5 kg (amarillo), 1 kg (verde), 0.5 kg (blanco) o también pueden ser negros, pero todos en kg. (1 set completo x tarima, incluyendo discos fraccionarios)
- Deben provisionar el magnesio suficiente para toda la competencia.
- Material de limpieza y desinfección disponible.
- Camilla/tablero de emergencia cercano.
- Adecuado número de mesas/sillas para deportistas, jueces, staff, etc.

12.3. Indumentaria Deportiva

- Deportistas Federados, deben utilizar la indumentaria autorizada señalada en el Reglamento de la IWF. Para los deportistas no federados, pueden utilizar como opción, polera ajustada, calza y calzado deportivo.





LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS CHILE



FECHIPE.CL

12.4. Generales

- Balanza de Plataforma (mínimo 01, que soporte hasta 200 kg o más).
- Tarjetas de deportistas (papeletas de Chief Marshal), cantidad igual a la de deportistas asistentes al evento.
- Marcadores y/o lapiceros.
- Altavoces con micrófono para el Planillero/Locutor.
- Hielo para lesiones.
- Baños
- Sala de pesaje.

12.5. Documentación

- Para todos los eventos se deberá completar y enviar la planilla de competencia en el formato facilitado por federación, a más tardar el segundo día hábil posterior al termino de la competencia, el cual contendrá los datos necesarios requeridos por FECHIPE para el correcto registro de los participantes.
- Con este requerimiento, FECHIPE generará una base de datos general de todos los registros asociados a los eventos validados por la federación del Circuito Nacional de Competencias.
- Completar el “Anexo 1” para los campeonatos abiertos.
- Completar el “Anexo 2” para todos los eventos.

12.6. Importante

- Las marcas mínimas establecidas a considerar, serán las ultimas publicadas y/o actualizadas por federación oficialmente.
- Los registros tendrán una duración de 01 año, desde la realización de la marca.
- Serán considerados los registros del año anterior según correspondan.
- En casos de cambio oficial de categorías de peso corporal IWF, los registros en las categorías anteriores se homologarán a la nuevas (Sistema de homologación IWF), siendo considerado el peso máximo de la categoría de peso corporal antigua según los registros oficiales,

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL



LA FUERZA DE LA FUERZA
SOMOS CHILE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS
FUERZA



FECHIPE.CL

ubicándolo dentro del rango de peso corporal de la nueva categoría. (Por ejemplo: una deportista que participó en la categoría antigua “59 kg.” (peso máximo de la categoría 59.000 kg.), será homologada a la categoría nueva “63 kg.” (rango de la categoría: 58.010 – 63.000 kg.), se ubica entre $58.010 < 59.000 > 63.000$ kg.

- Solo se podrán romper récords nacionales, en los Campeonatos Nacionales Federados y Eventos Internacionales.
- Para los **campeonatos zonales**, la(s) asociación(es) en conjunto con la federación, coordinarán las gestiones y costos de organización de los ítems a financiar por ambas partes.
- Para los **campeonatos abiertos y regionales**, la(s) asociación(es) correspondiente organizadora deberá considerar las gestiones y costos de organización del evento.
- Para los **campeonatos nacionales**, son considerados según las bases de cada evento nacional, con los costos que esto conlleva para cada delegación en la asistencia a esta clase de eventos.
- Para los **campeonatos internacionales**, son considerados según la convocatoria internacional de cada deportista, con los costos que esto conlleva para la asistencia a esta clase de eventos, según los procedimientos estándar de FECHIPE.

FECHIPE



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILE SOMOS
FUERZA



LA FUERZA DE LA FUERZA
DE CHILEZA SOMOS



FECHIPE.CL

Fecha: _____

ANEXO 1

Los representantes oficiales designados firmantes en este anexo para el campeonato abierto denominado “ _____ ”, realizado en la ciudad/comuna de _____, desde el día ___ mes _____ año _____ hasta el día ___ mes _____ año _____, certificamos y validamos la planilla de competencia y marcas realizadas en este evento, aceptando total responsabilidad de la información contenida, sometiéndose completamente a las sanciones del comité de ética de la Federación Chilena de Levantamiento de Pesas en caso de información falsa o adulterada.

Representante 1

Nombre:

Rut:

Cargo en la asociación:

Firma:

Representante 2

Nombre:

Rut:

Cargo en la asociación:

Firma:

Representante 3

Nombre:

Rut:

Cargo en la asociación:

Firma:

FECHIPE

(agregar más representantes si se requiere).

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.

Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL





LA FUERZA DE LA FUERZA SOMOS LA FUERZA DE CHILE



FECHIPE.CL

Fecha: _____

ANEXO 2

Los jueces firmantes en este anexo para el campeonato denominado “ _____ ”, realizado en la ciudad/comuna de _____, desde el día ___ mes _____ año _____ hasta el día ___ mes _____ año _____, certificamos nuestra participación en este evento, aceptando total responsabilidad de la información señalada, sometiéndose completamente a las sanciones del comité de ética de la Federación Chilena de Levantamiento de Pesas en caso de información falsa o adulterada.

Juez 1
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

Juez 4
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

Juez 2
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

Juez 5
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

Juez 3
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

Juez 6
Nombre:
Rut:
Función (es):
Asociación:
Firma:

(agregar más jueces si se requiere).

Ramón Cruz Montt #1176, Oficina 304. Ñuñoa – Santiago de Chile.
Fono: (56-2)33147228 WWW.FECHIPE.CL

